



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 22 de marzo de 2023
M.C. N° 356/2022-2023



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

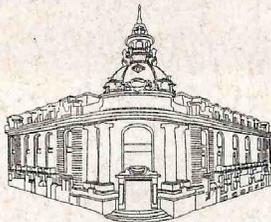
“RECOMIÉNDASE, al señor Ministro de Salud y Deportes, Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto, instruya a la Viceministra de Deportes, Cielo Veizaga Arteaga, para que en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 804, ejecute acciones inmediatas a fin de garantizar los medios y los recursos económicos necesarios para efectivizar el derecho al deporte a nivel competitivo así como atender de manera integral y oportuna las necesidades de las y los deportistas bolivianos que representan a nuestro país en competiciones internacionales.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Lidio Quispe Huánca
SENADOR SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Vicepresidencia del Estado
 Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA
 Secretaría General



La Paz, 12 de mayo de 2023
 VPEP-SG-DGGL-UCDAL-NE-0189/2023

Hermano:
 Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
 Presente.-

Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación

Estimado Presidente:

Por medio de la presente, remito la Nota con Cite MPR/VCGG/DGGPP/UGP-0093-CAR/23, recepcionada en fecha 4 de mayo de 2023, así como documentación adjunta, presentada al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional por Gustavo Torrico Landa, Viceministro de Coordinación y Gestión Gubernamental, relativo a respuestas de **Minutas de Comunicación** efectuadas por su instancia Camaral.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.


 Ing. Juan Carlos Alurralde Tejada
 SECRETARIO GENERAL
 Vicepresidencia del Estado Plurinacional
 Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



CAT/OCHC/LMG/MMC
 CC: Archivo
 HR: 2023-02420
 Adj.: Documentación Original



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

La Paz, 05 de Mayo de 2023
MPR/VCGG/DGGPP/UGP-0093-CAR/23

Señor
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL	
CORRESPONDENCIA	
04 MAY 2023	
Nº	021124 Fojas 3 Anexo
Horas:	16:33
Recepcionado por:	Jimenez

REF.: REMISIÓN DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Hermano Vicepresidente:

Por instrucción del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, remito la respuesta a la Minuta de Comunicación (M.C.) solicitada a través de la Presidencia de la Cámara de Senadores, a efecto de que la misma sea puesta en conocimiento de la Senadora peticionante.

Se adjunta la documentación señalada conforme a detalle anexo.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Gustavo Torrico Landa
VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN Y
GESTIÓN GUBERNAMENTAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL	
LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas:	3
Horas:	18:30
17 MAY 2023	
RECIBIDO	
Nº Correlativo:	Firma:



E-MPR/2023-15360

GTL/MAB/apvu
Adj. Lo indicado
c.c. DGGLP

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



Detalle de Respuestas a Minutas de Comunicación – MC

CÁMARA DE SENADORES

N°	N° M.C.	MINISTERIO	DESCRIPCIÓN	PETICIONARIO	ANEXO
1	356/2022-2023	SALUD Y DEPORTES	"RECOMIENDA, al señor Ministro de Salud y Deportes, Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto, instruya a la Viceministra de Deportes, Cielo Veizaga Arteaga, para que en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 804, ejecute acciones inmediatas a fin de garantizar los medios y los recursos económicos necesarios para efectivizar el derecho al deporte a nivel competitivo así como atender de manera integral y oportuna las necesidades de las y los deportistas bolivianos que representan a nuestro país en competiciones internacionales."	Claudia Elena Egüez Algarañaz, Centa Lothy Rek López, Julio Diego Romaña Galindo y Henry Omar Montero Mendoza	3 fojas





La Paz, 11 de abril de 2023
CITE: MSyD/DGAJ/UGJ/CE/231/2023

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación N° 356/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 012-2022-2023, tengo a bien elevar respuesta a la Minuta de Comunicación - M.C. N° 356/2022-2023, presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, de acuerdo al siguiente detalle:

“RECOMIENDA, al señor Ministro de Salud y Deportes, Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto, instruya a la Viceministra de Deportes, Cielo Veizaga Arteaga, para que en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 804, ejecute acciones inmediatas a fin de garantizar los medios y los recursos económicos necesarios para efectivizar el derecho al deporte a nivel competitivo así como atender de manera integral y oportuna las necesidades de las y los deportistas bolivianos que representan a nuestro país en competencias internacionales.”

Con relación a la recomendación, se informa lo siguiente:

El Ministerio de Salud y Deportes tiene bajo su dependencia al Viceministerio de Deportes, el cual desde su creación viene trabajando en beneficio de los deportistas apoyando las participaciones y representaciones internacionales. A través del Programa de Desarrollo Competitivo (PRODECOM), el apoyo que se realiza a los deportistas es: el pago de transporte (pasajes terrestres y aéreos internacionales), Pruebas de PCR, Visas, Alimentación, Uso de los Centros Deportivos, Indumentaria deportiva e incentivos.

A la fecha suman 3.392 los Deportistas Beneficiados con el Programa de Desarrollo Competitivo PRODECOM.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

JMAP/ ccgp
H.R. EXT-ARCH
C.c. Arch

Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

